



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 29 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local de esta localidad.

A efectos de reclamaciones, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Miraflores de la Sierra, a 30 de noviembre de 2012.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.

(03/39.824/12)

